

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-10528 *Aprobación definitiva de la delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta del A.E.-44(B) General Dávila Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ampliación del vial.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, y en aplicación de los artículos 2.1.2.6, 2.2.5.5 y 10.3.6.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 87.1, 117.4, 143.1 y 145.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10 y siguientes de la Ley 8/2010 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta del A.E. - 44 (B) "General Davila Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander que constituye un Área de Intervención Unitaria, así como la Relación de Bienes y Derechos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ampliación del vial incluido al Sur del Ámbito de Actuación Conjunta delimitado (AE-44 (B)).

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA
PARA LA AMPLIACIÓN DEL VIAL SITUADO AL SUR DEL AE-44 (B)

CVE-2014-10528

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)	TITULAR	DOMICILIO	APROV. EDIFICA- TORIOS (M2 CONS. RESID.)	A.E. DE DESTINO	INDEMNI- ZACIONES (€)
51.32.7.11	194,70	M ^a ÁNGELES PASCUA CHARLÓN	P.º PÉREZ GALDÓS 63, 2.º IZDA. 39005 SANTANDER	198,46	AE-44 (B)	3.894,00
		ELEUTERIA MARTÍNEZ ARZALLOS	SAN CÍFRAN, 17 (LA LLATA) SANTA CRUZ DE BEZANA			
		JOSE MANUEL MARTINEZ ARZALLOS	AVDA. DE PARAYAS N.º 6, PORTAL 1.º, 6.º A MALIAÑO			
51.32.7.12	227,07	NATIVIDAD GÓMEZ COBO	C/ M ^a CRISTINA 8, 3.º DCHA, 39001 SANTANDER	231,45	AE-44 (B)	4.541,40
		FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ	C/ M.ª CRISTINA 8, 3.º DCHA, 39001 SANTANDER			
		ANDRÉS LÓPEZ GÓMEZ	C/ M ^a CRISTINA 8, 3.º D, 39001 SANTANDER			
51.32.7.09	4,76	RAMÓN PALACIOS RODRÍGUEZ	C/ JOSÉ RIOJA 3, 39001 SANTANDER	4,85	AE-44 (B)	95,20
		PEDRO PALACIOS RODRÍGUEZ	C/ JOSÉ RIOJA 3, 39001 SANTANDER			

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de junio de 2014.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2014/10528

CVE-2014-10528